



JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA

Once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	506
Proceso	Sucesión doble intestada
Interesados	Luz Elena Agudelo Montoya y otra
Causantes	Regina de Jesús Montoya de Agudelo y Luis Enrique Agudelo
Radicado	05861 40 89 001 2022 00183 00
Decisión	Fija fecha inventarios y avalúos

Comoquiera que se han realizado en debida forma las publicaciones ordenadas por el Juzgado en los términos del artículo 490 del Código General del Proceso, aunado a que ha transcurrido el término de publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se procederá conforme lo señalado en el artículo 501 ibidem.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia, Antioquia;

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha para celebrar la diligencia de inventarios y avalúos contemplada en el artículo 501 del Código General del Proceso, el día CATORCE (14) de Septiembre de 2023 a las 09:00 a.m., misma que se llevará a cabo en forma virtual.

SEGUNDO: Requerir a la apoderada de los interesados para que, previo al inicio de la diligencia, remita al despacho vía correo electrónico el escrito contentivo de los inventarios y avalúos, conforme lo preceptuado en el artículo 501, numeral 1º ídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 087 del 14/ 08/ 2023

Venecia (Ant).

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario